

Nota de Prensa n.º 622/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: GOBIERNO NACIONAL DEBE EXIGIR VENTANAS ABIERTAS EN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

- ***Existe evidencia científica que respalda la ventilación de ambientes congestionados para evitar la propagación de enfermedades respiratorias, entre ellas, el COVID-19.***

Ante el aumento de casos de COVID-19 en el país, la Defensoría del Pueblo propone que el Gobierno nacional establezca la obligatoriedad de contar un precinto que impida el cierre de las ventanas o, si el transportista lo prefiere, el retiro de las mismas, debido a la imposibilidad de que las/os inspectoras/es de transporte y los efectivos de la Policía Nacional del Perú estén pendientes de todas las ventanas de cada unidad de transporte.

Como es de público conocimiento, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) ha dispuesto que las ventanas de los vehículos de transporte público urbano de pasajeros se encuentren abiertas durante la prestación del servicio. Sin embargo, a pesar de las diversas disposiciones dictadas al respecto, el cumplimiento de esta importante medida depende de la voluntad de pasajeras/os y cobradoras/es, sin tener en cuenta la necesidad de ventilar el vehículo como una medida efectiva para evitar la propagación del COVID-19.

Para el caso de vehículos o trenes que solamente pueden utilizar aire acondicionado, la Defensoría del Pueblo indica que este tendría que estar en funcionamiento durante todo el trayecto, debiendo ser de aire no recirculante y contar con los filtros apropiados capaces de capturar el SARS-CoV-2.

Esta medida, aunada al menor aforo por vehículo, el uso correcto de mascarillas y protectores faciales, así como el incremento de la flota y su frecuencia, es uno de los pilares fundamentales en la prevención del COVID-19 y que puede salvar la vida de miles de peruanas/os que usan el servicio de transporte público.

La Defensoría del Pueblo insiste además en que es necesario que el MTC difunda constantemente los protocolos aplicables al servicio de transporte urbano de pasajeras/os, así como reforzar la fiscalización de su cumplimiento e incidir en la conducta que se debe adoptar para un viaje seguro.

Finalmente, la institución reitera a la ciudadanía que debe cumplir con el uso de mascarillas y protectores faciales, así como a mantener abiertas las ventanas de los vehículos de transporte público, que son medidas a su alcance y muy eficaces para evitar el contagio de la enfermedad.

Lima, 22 de abril del 2021